

**APRUEBA CONTRATO
DE COMODATO ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE NATALES A CLUB
DEPORTIVO "MANUEL
CUYUL".**

PUERTO NATALES, 31 ENE 2017

Nº 0175 / **VISTOS:** Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Natales a Club Deportivo "Manuel Cuyul", de fecha 31 de Enero de 2017; Certificado de Vigencia de Club Deportivo "Manuel Cuyul", de fecha 21 de Julio de 2016; Carta de doña Orfelina Aguilante Sánchez, Presidenta de Club Deportivo "Manuel Cuyul" de fecha 24 de Enero de 2017; Certificado Nº 116/2017 de DOM, de fecha 30 de Enero de 2017; Plano deslindes, Proyecto Comodato Sede Deportiva Manuel Cuyul; lo dispuesto en el Artículo 1, 63 letra f) y letra II) de la Ley Nº 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

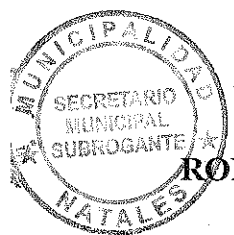
DECRETO:

APRUÉBASE, el Contrato Comodato de fecha 31 de Enero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Natales a Club Deportivo "Manuel Cuyul", de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El objeto del Contrato de Comodato es el préstamo de uso gratuito del inmueble ubicado en calle Fernando Ferrer Nº 1550, comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, que tiene una superficie aproximada de 291, 6 m2., cuyos deslindes son: NORTE: 15,80 metros con plazoleta Octavio Castro, 2,00 metros con plazoleta Octavio Castro; SUR: 15,50 metros con Calle Fernando Ferrer; ESTE: 15,30 metros con Reserva Equipamiento; OESTE: 17,10 metros con Plazoleta Octavio Castro, que en su totalidad corresponde a parte de la superficie normativa, de cesión gratuita de terrenos destinados a Equipamiento y Áreas Verdes del loteo Octavio Castro, siendo un BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO de la Comuna, sin requisito legal de encontrarse inscritos en el registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna.

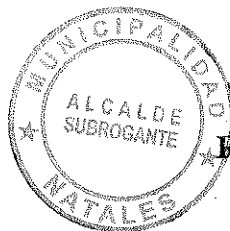
Se otorga este préstamo de uso gratuito por tres años a contar del 31 de Enero de 2017, debiendo restituirse el inmueble objeto de este contrato, en las mismas condiciones que se ha entregado al vencimiento del plazo señalado anteriormente.

ANÓTESE, comuníquese al Interesado, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Jurídico y hecho, ARCHÍVESE.



ROBERTO CARVAJAL SERÓN
Secretario Municipal (S)

RJA/RCS/RCS/RJA/JVA/vhv



RAÚL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)